

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración

Associação Latino-Americana
de Integração

VIGENCIA DEL PROTOCOLO
DE ADECUACION DEL ACE/8
CELEBRADO CON MEXICO

ALADI/CR/di 455
REPRESENTACION DEL PERU
7 de agosto de 1995

Montevideo, 12 de junio de 1995.

Nº 7-5-Z/57

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra adjuntarle a la presente nota el texto del Decreto Supremo Nº 13-95 MITINCI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el día 12 de junio en curso, mediante el cual el Gobierno del Perú ha puesto en vigencia el Protocolo de Adecuación a la Naladisa del Acuerdo de Complementación Económica Nº 8, suscrito entre el Perú y México.

La Representación Permanente del Perú se vale de la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente.-

DECRETO SUPREMO Nº 13-95-ITINCI

El PRESIDENTE de la REPUBLICA,

CONSIDERANDO Que, en el marco del Tratado de Montevideo 1980, los Gobiernos de la República del Perú y de los Estados Unidos Mexicanos suscribieron con fecha 25 de marzo de 1987 el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica nº 8 - AAP.CE/Nº 8-;

Que, por Decreto Supremo Nº 054-87-PCM, publicado el 1º de junio de 1987, se incorporó a la legislación nacional el AAP.CE/Nº 8;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-94-ITINCI, publicado el 3 de agosto de 1994, se incorporó a la legislación nacional el Primer Protocolo Adicional del AAP.CE/Nº 8;

Que los Plenipotenciarios de la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos suscribieron con fecha 29 de enero de 1995, el "Protocolo de Adecuación" del AAP.CE/Nº 8 que establece el reemplazo de la Nomenclatura Arancelaria NALADI, por la denominada NALADISA, basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías;

Que, es necesario que se incorpore dicho "Protocolo de Adecuación" a la legislación nacional;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 560 -Ley del Poder Ejecutivo-; el Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 25831 -Ley Orgánica del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales-;

DECRETA:

Artículo 1º. - Publíquese y póngase en vigencia, a partir del 29 de enero de 1995, el "Protocolo de Adecuación" del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica Nº 8 -AAP.CE/Nº 8- suscrito entre los Gobiernos de la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos, en el marco del Tratado de Montevideo 1980;

//

Artículo 29.- Corresponde al Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, dictar las disposiciones pertinentes sobre los alcances y aplicación del AAP.CE/Nº 8 y sus modificatorias, suscrito entre los países signatarios.

Artículo 30.- El presente Decreto Supremo será refrendado por la Ministra de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

Dado en la Casa de Gobierno, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE
COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 8
CELEBRADO ENTRE MEXICO Y PERU

Protocolo de Adecuación

Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONVIENEN

Artículo 1°.- Suscribir, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 140 del Comité de Representantes, Art. 2 párrafo 2, el "Protocolo de Adecuación" del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 8, concertado por sus respectivos Gobiernos cuyo texto y Anexos del Programa de Liberación, forman parte del presente Protocolo.

Artículo 2°.- De conformidad con el Artículo 2 de la Resolución 132 y el Artículo 4 de la Resolución 140, del Comité de Representantes, los países signatarios podrán promover las rectificaciones que estimen necesarias en caso de que, a juicio de alguna de las partes, los ajustes registrados alteren el alcance de las concesiones otorgadas y/o recibidas.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:
IGNACIO VILLASENOR

Por el Gobierno de la República del Perú:
GULLERMO FERNANDEZ-CORNEJO CORTES

ANEXO I

PREFERENCIAS ACORDADAS POR MEXICO PARA LA IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

NALADISA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	M.P.P.	OBSERVACIONES
3011000	Peces Ornamentales	100	
3061200	Bogavantes congelados	100	Mariscos congelados
3061300	Camarones, langostinos, quisquillas y gambas, congelados	100	Langostinos
3061300	Camarones, langostinos, quisquillas y gambas, congelados	100	Excepto camarones
3061490	Los demás cangrejos, congelados	100	Mariscos Congelados
3061900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "petlets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	100	Mariscos congelados
3071030	Ostras congeladas	100	Mariscos congelados.
3072910	Las demás, congelados.	100	Mariscos congelados.
3073910	Mejillones congelados	100	Mariscos congelados.
3074910	Jibias y globitos, calamares y potas, congeladas.	100	Mariscos congelados.
3075910	Pulpos congelados.	100	Mariscos congelados.
3079919	Los demás moluscos congelados.	100	Mariscos congelados.
6031000	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	100	Flores

7133110	Porotos (frijoles, frejoles, alubias, judías), de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, para la siembra.	100	Frijoles. La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas peruanas.
7133190	Los demás porotos (frijoles, frejoles, alubias, judías) de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek.	100	Frijoles. La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente, otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas peruanas.
7133210	Porotos (frijoles, frejoles, alubias, judías) Adzuki, para la siembra.	100	Frijoles. La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente, otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas peruanas.
7133290	Las demás porotos (frijoles, frejoles, alubias, judías) Adzuki	100	Frijoles La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente, otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas peruanas.
7133310	Porotos (frijol, frejol, alubia, judía) común, para la siembra.	100	Frijoles. La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente, otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas peruanas.
7133390	Los demás porotos (frijol, frejol, alubia, judía) comunes.	100	Frijoles negros. La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente, otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas peruanas.
7133390	Los demás porotos (frijol, frejol, alubia, judía) comunes.	100	Los demás frijoles. La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente, otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas peruanas.
7133910	Los demás porotos (frijoles, frejoles, alubias, judías) para la siembra.	100	Frijoles. La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente, otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas peruanas.
7133990	Los demás porotos (frijoles, frejoles, alubias, judías).	100	Frijoles. La invitación a las convocatorias de concursos de precios será permanente, otorgándole en igualdad de condiciones la prioridad a las ofertas peruanas.
12119040	Orégano	100	Agropecuario
14041010	Achiote (bija, rocú).	100	Agropecuario
14041090	Las demás	100	Cúrcumañ; Agropecuario
14041090	Las demás	100	Tara en polvo.
15161010	Grasas, aceites y sus fracciones de pescado	100	Parcial o totalmente hidrogenados o solidificados o enriquecidos por cualquier otro procedimiento: incluso refinados, pero sin preparación ulterior.
15162011	Grasas, aceites y sus fracciones de algodón.	100	De semillas de algodón, parcial o totalmente hidrogenados o solidificados o endurecidos por cualquier otro procedimiento: incluso refinados, pero sin preparación ulterior.
15171000	Margarina con excepto de la margarina líquida.	100	
15191100	Acido esteárico (estearina).	100	Proveniente del aceite de pescado. Cupo Anual: 2,500 TM
15201010	Glicerina en bruto	60	Glicerina refinada.
15209000	Las demás incluida la glicerina sintética.	100	Glicerina refinada.
16041310	Preparaciones y conservas de sardinas.	90	
16041500	Preparaciones y conservas de caballas, incluidos los estomínos.	70	De caballas
16041610	Preparaciones y conservas de filetes de anchoas.	85	En aceite.
16041900	Las demás preparaciones y conservas de pescado	70	De jurel.
16042094	Las demás preparaciones y conservas de pescado	90	De sardinas
16042099	Las demás preparaciones y conservas de pescado	70	De jurel y caballa.
16059020	Almejas.	75	Conservas
16059041	Choros o choros zapato, cholgas o cholguas.	78	Conservas
16059071	Abulón.	75	Conservas.
16059072	Locos.	78	Preparados o conservados.
16059073	Machas.	78	Conservas
20029000	Los demás	100	Pasta de tomate en recipientes herméticamente cerrados, cuyo contenido en peso, de extracto seco, sea igual o superior al 7%.
20029000	Los demás	100	Pasta de tomate acondicionada en otros envases, cuyo contenido en peso, de extracto seco, sea igual o superior al 7%.
20081920	Los demás frutos de cáscara.	60	En almíbar
20082010	Piña (ananas) en agua edulcorada, incluido el jarabe.	60	En almíbar
20082090	Los demás, piñes (ananas).	60	Al natural
20083010	Agrios (frutos cítricos) en agua edulcorada, incluido el jarabe.	60	En almíbar
20088010	Frutillas (fresas) en agua edulcorada, incluido el jarabe.	60	En almíbar
20089913	Mangos en agua edulcorada, incluido el jarabe.	60	En almíbar
20089915	Papaya en agua edulcorada, incluido el jarabe.	60	En almíbar
20089919	Los demás frutos, en agua edulcorada, incluido el jarabe.	60	En almíbar
20091100	Jugo de naranja congelado.	60	
20091900	Los demás jugos de naranja.	60	
20092000	Jugo de toronja o de pomelo.	60	De toronja
20093090	Los demás jugos.	60	De las demás frutas agrias
20094000	Jugo de piña (ananá)	60	Jugos o néctar.

20098010	Jugo de los demás frutos.	60	Papaya tropical
23089000	Las demás	100	Harina de marigold
25051000	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	100	arenas silíceas, con contenido de óxido de hierro no superior a 0,25%
25081000	Bentonita	100	
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	83	
25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	100	Boratos de sodio naturales
25289000	Los demás	100	Boratos de calcio (pandemita, priceita y otros).
26011110	Hematites rojas (óxidos de hierro), sin aglomerar.	100	
26070030	Galena (sulfuro de plomo)	70	
26131000	Menas de molibdeno y sus concentrados, tostados.	80	Concentrado
28011000	Cloro	100	Líquido
28070010	Acido sulfúrico	100	
28100021	Acido ortobórico (Acido bórico)	100	
28255000	Oxido e hidróxido de cobre	70	Oxido cuproso
28274100	Oxicloruros e hidroxocloruros de cobre	60	Oxicloruro
28332500	Sulfato de cobre	96	
28391100	Metasilicatos de sodio	100	
28391900	Los demás silicatos de sodio.	100	
28399090	Los demás silicatos	60	De plomo
32030011	Bixina	100	
32030021	Materias colorantes de carmín de cochinilla.	100	
32074010	Fritas de vidrio	70	
32081010	Pinturas a base de poliésteres.	100	
32081020	Barnices a base de poliésteres.	100	Cupo Anual: 300 TM en conjunto con los ítems 3208.20.20, 3208.90.20, 3209.10.20, 3209.90.20 y 3210.00.20.
32082010	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	100	
32082020	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	100	Ver cupo asignado al ítem 3208.10.20
32089010	Las demás pinturas	100	
32089020	Los demás barnices.	100	Ver cupo asignado al ítem 3208.10.20
32091010	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, disueltos o dispersos en un medio acuoso.	100	
32091020	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, disueltos o dispersos en un medio acuoso.	100	Ver cupo asignado al ítem 3208.10.20
32099010	Las demás pinturas	100	
32099020	Los demás barnices	100	Ver cupo asignado al ítem 3208.10.20
32100010	Pinturas.	100	
32100020	Barnices.	100	Ver cupo asignado al ítem 3208.10.20
32151100	Tintas de imprenta, negras.	100	
32151900	Las demás tintas de imprenta.	100	
33019030	Los demás aceites esenciales destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.	90	Incluso medicinales.
33030010	Perfumes.	90	
33030020	Aguas de tocador.	90	Lociones con perfume
33041000	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	90	
33042000	Preparaciones para el maquillaje de los ojos.	90	
33043000	Preparaciones para manicuras o pedicura.	90	
33049100	Polvos, incluidos los compactos.	90	
33049900	Las demás	90	Lociones con perfumes.
33049900	Las demás	90	Los demás
33051000	Champúes	90	
33052000	Preparaciones para la ondulación o el desrizado permanentes.	90	
33053000	Lacas para el cabello.	90	
33059000	Las demás preparaciones capilares.	90	
33061000	Dentífricos.	90	
33069000	Las demás preparaciones para la higiene bucal o dental.	90	
33071010	Cremas de afeitar.	90	
33071090	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	90	
33072000	Desodorantes corporales y antitranspirantes.	90	
33073000	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	90	
33074910	Desodorantes de locales	90	
33079090	Las demás	90	Leches cutáneas
33079090	Las demás	90	Los demás
34011110	Jabones de tocador	90	
34012010	Jabones de tocador en otras formas.	90	
34049092	Las demás ceras preparadas, denominadas en las Notas 5.B) o C) de este capítulo.	100	Para pisos y la industria textil.
36020010	Dinamita	100	Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional
36020020	Mezclas a base de nitrato de amonio	100	Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional
36020090	Los demás	100	Otros explosivos (iniciador de explosivos símicos). Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional
36030010	Mechas de seguridad	100	Mechas impermeables (blancas). Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional
36030010	Mechas de seguridad.	100	Los demás. Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional
36030020	Cordones detonantes	100	Guías detonantes. Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional

36030020	Cordones detonantes	70	Los demás.
36030030	Cebos y cápsulas fulminantes	100	Prevía autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional Cápsulas fulminantes, excepto para armas de fuego; Prevía autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional
36030030	Cebos y cápsulas fulminantes.	70	Cebos.
36030030	Cebos y cápsulas fulminantes.	100	Prevía autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional Los demás.
36030040	Inflamadores.	100	Prevía autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional
36030040	Inflamadores.	70	Eléctricos.
36030050	Detonadores eléctricos	100	Prevía autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional
38082010	Fungicidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor.	100	Prevía autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional
38082091	Fungicidas a base de compuestos de cobre	100	
38210000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos	100	
38232000	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.	80	Naftenatos.
39139090	Los demás	80	Sólo adhesivos termosensibles a base de altos polímeros.
39191000	Planchas, hojas, bandas, cintas, películas y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, en rollos de anchura inferior o igual a 20 cm.	100	Sólo cintas adhesivas para el aislamiento eléctrico, de PVC.
39191000	Planchas, hojas, bandas, cintas, películas y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, en rollos de anchura inferior o igual a 20 cm.	100	Cintas adhesivas transparentes de celofán.
39199000	Las demás	100	Sólo cintas adhesivas para aislamiento eléctrico de PVC
39199000	Las demás	100	Cintas adhesivas transparentes de celofán.
40159090	Los demás	100	Ropa impermeable para la protección de trabajadores.
44072200	Madera aserrada o debastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, Okoumé, Obeche, Sapelli, Sipo, Acajou d' Afrique, Makoré, Iroko, Tiamá, Mansonia, Komba, Dibetou, Limba y Azobé.	90	Caobas.
44072300	Madera aserrada o debastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de Baboen, Mahogany, Impuña y Balsa.	90	
44079910	Madera aserrada o debastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de cedros.	90	
44079990	Las demás	90	Sólo cumula, catahua, copaiba, lagarto-caspi, cachimbo, pumaquiro, huayruro, mashonaste e ishpingo.
44082010	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas).	90	Caobas.
44082020	Las demás maderas aserradas longitudinalmente.	90	Caobas.
44089010	Las demás hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas).	90	Cedros (género cedrella)
44089010	Las demás hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas).	90	Sólo cumula, catahua, copaiba, lagarto-caspi, cachimbo, pumaquiro, huayruro, mashonaste e ishpingo.
44089020	Las demás maderas aserradas longitudinalmente.	90	Sólo cumula, catahua, copaiba, lagarto-caspi, cachimbo, pumaquiro, huayruro, mashonaste e ishpingo.
44089020	Las demás maderas aserradas longitudinalmente.	90	Cedros (género cedrella).
44121100	Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tenga por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales siguientes ...	100	Triplay
44121200	Las demás con una hoja externa por lo menos, de madera distinta de la de coníferas.	100	Triplay
44121990	Las demás	100	Triplay
44122190	Las demás	100	Triplay contrachapada con alma, incluso con adición de otras materias.
44122199	Las demás	100	Triplay contrachapada con alma, incluso con adición de otras materias.
44129190	Las demás	100	Triplay contrachapada con alma, incluso con adición de otras materias.
44129999	Las demás	100	Triplay contrachapada con alma, incluso con adición de otras materias.
44182000	Puertas y sus marcos y umbrales.	100	Puertas
44219090	Las demás manufacturas de madera.	75	Bobinas o tambores para cables
48231100	Papel autoadhesivo	100	Crisis adhesivas de papel crepé (masking tape)
48231900	Los demás	100	Crisis adhesivas de papel crepé (masking tape)
49011000	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas.	100	Técnicos y científicos y de enseñanza
49011000	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas.	100	Litúrgicos
49011000	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas.	100	Sistema Braille y semejantes.
49011000	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas.	100	Otros libros
49011000	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas.	100	Los demás
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	100	Técnicos y científicos y de enseñanza.
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	100	Sistema Braille y semejantes

49019900	Los demás libros, folletos e impresos similares	100	Técnicos y científicos y de enseñanza
49019900	Los demás libros, folletos e impresos similares	100	Utílgicos
49019900	Los demás libros, folletos e impresos similares	100	Sistema Braille y semejantes.
49019900	Los demás libros, folletos e impresos similares	100	Otros libros.
49019900	Los demás libros, folletos e impresos similares	100	Los demás.
49021000	Diarios y publicaciones periódicas impresas, incluso ilustrados o con publicidad, que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo.	100	
49029000	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos incluso ilustrados o con publicidad	100	
51031000	Punchas (borras del peinado) de lana o de pelo fino.	60	Blouses de lana (desperdicios de peñadoras).
51031000	Punchas (borras del peinado) de lana o de pelo fino	100	Las demás
51032000	Los demás desperdicios de lana o de pelos finos.	100	Excepto blouses de lana.
51033000	Desperdicios de pelo ordinario.	100	Excepto blouses de lana.
51052910	Tops de lana peinada	100	
51053010	Tops de pelo fino cardado o peinado.	100	De alpaca, llama y guanaco
51091020	Hilados de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor, con un contenido de lana o de pelo fino, en peso, superior o igual al 85%.	60	De alpaca, llama y guanaco
51099020	Los demás hilados de pelo fino acondicionados para la venta al por menor.	100	De pelos finos u ordinarios (de alpaca, llama y guanaco)
51112020	Los demás tejidos de lana cardada o de pelo fino cardado, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos artificiales.	70	Sólo tejidos de pelos de alpaca mezclados, con un contenido en peso de 51% o más de alpaca.
51113020	Los demás tejidos de lana cardada o de pelo fino cardado, mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas.	70	Sólo tejidos de pelos de alpaca mezclados, con un contenido en peso de 51% o más de alpaca.
51119000	Los demás tejidos de lana cardada o de pelo fino cardado.	70	Sólo tejidos de pelos de alpaca mezclados, con un contenido en peso de 51% o más de alpaca.
51121100	Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, con un contenido de lana o de pelo fino, en peso, superior o igual al 85%, de gramaje inferior o igual a 200 g/m ² .	100	Tejidos de lana peinada.
51121100	Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, con un contenido de lana o de pelo fino, en peso, superior o igual al 85%.	100	Tejidos de pelos finos de alpaca
51121900	Los demás tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, con un contenido de lana o de pelo fino, en peso, superior o igual al 85%.	100	Tejidos de lana peinada
51121900	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado, con un contenido de lana o de pelo fino, en peso superior o igual al 85%.	100	Tejidos de pelos finos de alpaca
51122020	Los demás tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos artificiales.	70	Sólo tejidos de pelos de alpaca mezclados, con un contenido en peso de 51% o más de alpaca.
51123020	Los demás tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas.	70	Sólo tejidos de pelos de alpaca mezclados, con un contenido en peso de 51% o más de alpaca.
51129000	Los demás tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado.	70	Sólo tejidos de pelos de alpaca mezclados, con un contenido en peso de 51% o más de alpaca.
52051190	Los demás hilados de algodón, sencillos de fibras sin peinar, de título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14) sin acondicionar para la venta al por menor.	60	
52051290	Los demás hilados sencillos de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (sup. al núm. mét. 14 pero infe. o igual al núm. mét. 43).	60	Que midan en hilados sencillos más de 14,000 m. hasta 40,000 m. inclusive por Kg.
52051290	Los demás hilados sencillos de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (sup. al núm. mét. 14 pero infe. o igual al núm. mét. 43).	60	Que midan en hilados sencillos más de 40,000 m. hasta 43,000 m. inclusive por Kg.
52051390	Los demás hilados sencillos de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (sup. al núm. mét. 43 pero infe. o igual al núm. mét. 52).	60	
52051490	Los demás hilados sencillos de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (sup. al núm. mét. 52 pero infe. o igual al núm. mét. 80).	60	Que midan en hilados sencillos más de 52,000 m. hasta 80,000 m. inclusive por Kg.
52051490	Los demás hilados sencillos de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (sup. al núm. mét. 52 pero infe. o igual al núm. mét. 80).	60	Que midan en hilados sencillos más de 80,000 m. o más por Kg.
52051590	Los demás hilados sencillos de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 125 decitex (sup. al núm. mét. 80).	60	
52052190	Los demás hilados sencillos de fibras peinadas, de algodón, de título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	60	
52052290	Los demás hilados sencillos de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (sup. al núm. mét. 14 pero inferior o igual al núm. mét. 43).	60	Que midan en hilados sencillos más de 14,000 m. hasta 40,000 m. inclusive por Kg.
52052290	Los demás hilados sencillos de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (sup. al núm. mét. 14 pero inferior o igual al núm. mét. 43).	60	Que midan en hilados sencillos más de 40,000 m. hasta 43,000 m. inclusive por Kg.
52052390	Los demás hilados sencillos de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (sup. al núm. mét. 43 pero inferior o igual al núm. mét. 52).	60	

52052490	Los demás hilados sencillos de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (sup. al núm. mét. 52 pero inferior o igual al núm. mét. 80).	60	Que midan en hilados sencillos más de 52,000 m. hasta 80,000 m. exclusive por Kg.
52052490	Los demás hilados sencillos de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (sup. al núm. mét. 52 pero inferior o igual al núm. mét. 80).	60	Que midan en hilados sencillos 80,000 m. o más por Kg.
52052590	Los demás hilados sencillos de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).	60	
52053190	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de algodón, de título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inf. o igual al nú. mét. 14 por hilo sencillo)	60	
52053290	Los demás hilados retorcidos o cableados de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 14 pero inf. o igual al núm. mét. 43, por hilo senc).	60	Que midan en hilados sencillos más de 14,000 m. hasta 40,000 m. inclusive por Kg.
52053290	Los demás hilados retorcidos o cableados de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 14 pero inf. o igual al núm. mét. 43, por hilo senc).	60	Que midan en hilados sencillos más de 40,000 m. hasta 43,000 m. inclusive por Kg.
52053390	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 43 pero inf.)	60	
52053490	Los demás hilados retorcidos o cableados de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 43 pero inf. o)	60	Que midan en hilados sencillos más de 52,000 m. hasta 80,000 m. exclusive por Kg.
52053490	Los demás hilados retorcidos o cableados de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 52 pero inf. o)	60	Que midan en hilados sencillos 80,000 m. o más por Kg.
52053590	Los demás hilados retorcidos o cableados de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (sup. al nú. mét. 80 por hilo sencillo).	60	
52054190	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de algodón, de título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inf. o igual al núm. métrico. 14 por hilo sencillo)	60	
52054290	Los demás hilados retorcidos o cableados de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 14 pero inf.)	60	Que midan en hilados sencillos más de 14,000 m. hasta 40,000 m. inclusive por Kg.
52054290	Los demás hilados retorcidos o cableados de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 14 pero inf.)	60	Que midan en hilados sencillos más de 40,000 m. hasta 43,000 m. inclusive por Kg.
52054390	Los demás hilados retorcidos o cableados de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 43 pero inf.)	60	
52054490	Los demás hilados retorcidos o cableados de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 52 pero inf. a)	60	Que midan en hilados sencillos más de 52,000 m. hasta 80,000 m. exclusive por Kg.
52054490	Los demás hilados retorcidos o cableados de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex, pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 52 pero inf. a)	60	Que midan en hilados sencillos más de 80,000 m. o más por Kg.
52054590	Los demás hilados de algodón, de título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al núm. mét. 80 por hilo sencillo).	60	
52061190	Los demás hilados sencillos de fibras sin peinar, de algodón, de título superior o igual a 714,29 decitex (inf. o igual al núm. mét. 14).	60	
52061290	Los demás hilados sencillos de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex, pero superior o igual a 232,56 decitex (sup. al núm. mét. 14 pero inf. o igual al núm. mét. 43).	60	Que midan en hilados sencillos más de 14,000 m. hasta 40,000 m. inclusive por Kg.
52061290	Los demás hilados sencillos de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex, pero superior o igual a 232,56 decitex (sup. al núm. mét. 14 pero inf. o igual al núm. mét. 43).	60	Que midan en hilados sencillos más de 40,000 m. hasta 43,000 m. inclusive por Kg.
52061390	Los demás hilados sencillos de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 232,56 decitex, pero superior o igual a 192,31 decitex (sup. al núm. mét. 43 pero inf. o igual al núm. mét. 52).	60	
52061490	Los demás hilados sencillos de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex, pero superior o igual a 125 decitex (sup. al núm. mét. 52 pero inf. o igual al núm. mét. 80).	60	Que midan en hilados sencillos más de 52,000 m. hasta 80,000 m. exclusive por Kg.
52061490	Los demás hilados sencillos de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex, pero superior o igual a 125 decitex (sup. al núm. mét. 52 pero inf. o igual al núm. mét. 80).	60	Que midan en hilados sencillos 80,000 m. o más por Kg.
52061590	Los demás hilados sencillos de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 125 decitex (sup. al núm. mét. 80).	60	
52062190	Los demás hilados sencillos de fibras peinadas, de algodón, de título superior o igual al número métrico 14).	60	
52062290	Los demás hilados sencillos de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex, pero superior o igual a 232,56 decitex (sup. al núm. mét. 14 pero inf. o igual al núm. mét. 43)	60	Que midan en hilados sencillos más de 14,000 m. hasta 40,000 m. inclusive por Kg.

52062290	Los demás hilados sencillos de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex, pero superior o igual a 232,56 decitex (sup. al núm. mét. 14 pero infe. o igual al núm. mét. 43).	60	Que midan en hilados sencillos más de 40,000 m. hasta 43,000 m. inclusive por Kg.
52062390	Los demás hilados sencillos de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 232,56 decitex, pero superior o igual a 192,31 decitex (sup. al núm. mét. 43 pero infe. o igual al número métrico 52).	60	
52062490	Los demás hilados sencillos de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex, pero superior o igual a 125 decitex (sup. al núm. mét. 52 pero infe. o igual al núm. mét. 80).	60	Que midan en hilados sencillos más de 52,000 m. hasta 80,000 m. exclusive por Kg.
52062490	Los demás hilados sencillos de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex, pero superior o igual a 125 decitex (sup. al núm. mét. 52 pero infe. o igual al núm. mét. 80).	60	Que midan en hilados sencillos 80,000 m. o más por Kg.
52062590	Los demás hilados sencillos de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).	60	
52063190	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de algodón, de título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inf. o igual al núm. mét. 14 por hilo sencillo).	60	
52063290	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex, pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 14 pero inf.	60	Que midan en hilados sencillos más de 14,000 m. hasta 40,000 m. inclusive por Kg.
52063290	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex, pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 14 pero inf.	60	Que midan en hilados sencillos más de 40,000 m. hasta 43,000 m. inclusive por Kg.
52063390	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 232,56 decitex, pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 43 pero inf.	60	
52063490	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex, pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 52 pero infe.	60	Que midan en hilados sencillos más de 52,000 m. hasta 80,000 m. exclusive por Kg.
52063490	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex, pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 52 pero infe.	60	Que midan en hilados sencillos 80,000 m. o más por Kg.
52063590	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar, de algodón, de título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 80 por hilo sencillo).	60	
52064190	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de algodón, de título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (infe. o igual al núm. mét. 14 por hilo sencillo).	60	
52064290	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 14 pero infe.	60	Que midan en hilados sencillos más de 14,000 m. hasta 40,000 m. inclusive por Kg.
52064290	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 14 pero inf.	60	Que midan en hilados sencillos más de 40,000 m. hasta 43,000 m. inclusive por Kg.
52064390	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 43 pero infe.	60	
52064490	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex, pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 52 pero infe. o	60	Que midan en hilados sencillos más de 52,000 m. hasta 80,000 m. exclusive por Kg.
52064490	Los demás hilados retorcidos o cableados de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 52 pero infe. o	60	Que midan en hilados sencillos 80,000 m. o más por Kg.
52064590	Los demás hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas, de algodón, de título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (sup. al núm. mét. 80 por hilo sencillo).	60	
52081100	Tejidos de algodón, crudos, de ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m ² .	50	Tejidos de algodón sin blanquear ni mercenizar.
52081200	Tejidos de algodón, crudos, de ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m ² .	50	Tejidos de algodón sin blanquear ni mercenizar.
52081300	Tejidos de algodón, crudos, de ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4.	50	Tejidos de algodón sin blanquear ni mercenizar.
52081900	Los demás tejidos de algodón, crudos.	50	Tejidos de algodón sin blanquear ni mercenizar.
52091100	Tejidos de algodón, crudos, de ligamento tafetán.	50	Tejidos de algodón sin blanquear ni mercenizar.

52091200	Tejidos de algodón, crudos, de ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4.	50	Tejidos de algodón sin blanquear ni mercenizar.
52091900	Los demás tejidos de algodón, crudos.	50	Tejidos de algodón sin blanquear ni mercenizar.
53101000	Tejidos de yute o de las demás fibras textiles del liber de la partida 5303., crudos.	60	Arpillera de yute de 237 grs. hasta 680 grs.
53109000	Los demás tejidos de yute o de las demás fibras textiles del liber de la partida 5303.	60	Arpillera de yute de 237 grs. hasta 680 grs.
55131100	Tejidos crudos o blanqueados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55131200	Tejidos crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55131300	Los demás tejidos crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55132100	Tejidos teñidos de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos.
55132200	Tejidos teñidos de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55132300	Los demás tejidos teñidos de fibras discontinuas de poliéster.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos.
55133100	Tejidos con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55133200	Tejidos con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55133300	Los demás tejidos con hilados de distintos colores de fibras discontinuas de poliéster.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55134100	Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55134200	Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55134300	Los demás tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55141300	Los demás tejidos crudos o blanqueados de fibras discontinuas de poliéster.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55142100	Tejidos teñidos de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55142200	Tejidos teñidos de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55142300	Los demás tejidos teñidos de fibras discontinuas de poliéster.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55143100	Tejidos con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55143200	Tejidos con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga o cruzado, de curso inferior o igual a 4.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55143300	Los demás tejidos con hilados de distintos colores de fibras discontinuas de poliéster.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55144100	Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55144200	Tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
55144300	Los demás tejidos estampados de fibras discontinuas de poliéster.	50	Tejidos de poliéster-algodón, excepto elásticos
56074100	Cordeles para atar o engavillar, de polietileno o de polipropileno	90	De polipropileno.
56074900	Los demás, de polietileno o de polipropileno.	90	De polipropileno.
56075000	Cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados o no, de las demás, fibras sintéticas.	90	Poliámidas, poliéster.
56081100	Redes confeccionadas para la pesca, de fibras sintéticas o artificiales.	90	De fibras sintéticas.
56081900	Los demás de materias textiles sintéticas o artificiales.	90	Trozos y piezas, preparadas para la pesca, de fibras sintéticas.
61012000	Abrigos, Chaquetones, Capaws, Anoraks, Camperas, Cazadoras y Artículos similares, de punto, de algodón, para hombres o niños.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Cupo Anual US\$ 2,000,000 en conjunto con los ítem 6101.30.00, 6101.90.00, 6102.20.00, 6102.30.00, 6102.90.00, 6103.12.00, 6103.18.10, 6103.19.90, 6103.23.00, 6103.33.00, 6103.42.00, 6103.43.00, 61.04.12.00, continúa
61012000	Idem	80	Continúa: 6104.23.00, 6104.33.00, 6104.42.00, 6104.52.00, 6104.53.00, 6104.59.90, 6104.62.00, 6104.63.00, 6104.69.90, 6105.10.00, 6106.10.00, 6106.20.00, 6106.90.90, continúa...
61012000	Idem	80	Continúa: 6107.11.00, 6107.21.00, 6107.91.00, 6108.19.10, 6108.21.00, 6108.31.00, 6108.91.00, 6109.10.00, 6110.20.00, 6110.30.10, 6111.20.00, 6111.30.00, 6111.90.90, continúa...
61012000	Idem	80	Continúa: 6112.11.00, 6112.12.00, 6112.19.90, 6112.20.00, 6112.39.00, 6112.41.00, 6112.49.00, 6113.00.20, 6113.00.90, 6114.20.00, 6114.30.00, 6114.90.00, 6117.10.30, continúa...
61012000	Idem	80	Continúa: 6117.10.90, 6117.20.30, 6117.20.90, 6117.80.30, 6117.80.90, 6201.12.00, 6201.92.00, 6203.19.10, 6203.22.00, 6203.32.00, 6203.42.00, 6205.20.00, 6207.11.00, continúa...
61012000	Idem	80	Continúa: 6207.21.00, 6207.91.00, 6210.10.11, 6210.10.19, 6210.10.21, 6210.10.29, 6210.40.00, 6211.11.10, 6211.20.10 y 6211.32.00.

61013000	Abrigos, Chaquetones, Capas, Anoraks, Camperas, Cazadoras y Artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombre o niños.	80	De fibras textiles sintéticas, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61019000	Abrigos, Chaquetones, Capas, Anoraks, Camperas, Cazadoras y Artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, para hombre o niños.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61022000	Abrigos, Chaquetones, Capas, Anoraks, Camperas, Cazadoras y Artículos similares, de punto, de algodón, para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61023000	Abrigos, Chaquetones, Capas, Anoraks, Camperas, Cazadoras y Artículos similares, de punto, de fibras sintéticas, o artificiales para mujeres o niñas.	80	De fibras textiles sintéticas, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61029000	Abrigos, Chaquetones, Capas, Anoraks, Camperas, Cazadoras y Artículos similares, de punto, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61031200	Trajes (ambos o temos) de fibras sintéticas para hombres o niños.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61031910	Trajes (ambos o temos) de algodón, para hombres o niños.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61031990	Trajes (ambos o temos) de las demás materias textiles, para hombres o niños.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61032300	Conjunto de fibras sintéticas, para hombres o niños.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61033300	Chaquetas (sacos) de fibras sintéticas, para hombres o niños.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61034200	Pantalones, pantalones con pelo y pantalones cortos, de algodón.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61034300	Pantalones, pantalones con pelo y pantalones cortos, de fibras sintéticas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61041200	Trajes sastré de algodón, para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61042300	Conjuntos de fibras sintéticas, para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61043300	Chaquetas (Sacos) de fibras sintéticas, para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61044200	Vestidos de algodón, para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61045200	Faldas y faldas pantalón de algodón, para mujeres o niñas.	80	Faldas de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61045200	Faldas y faldas pantalón de algodón, para mujeres o niñas.	80	Faldas-pantalón, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61045300	Faldas y faldas pantalón de fibras sintéticas, para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61045990	Faldas y faldas pantalón de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61046200	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos de algodón, para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61046300	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos de fibras sintéticas, para mujeres o niñas. --	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61046990	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61051000	Camisas de algodón, para hombres y niños, de punto no elástico y sin cauchutar.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61061000	Camisas, blusas y blusas camiseras de algodón, para mujeres o niñas, de punto.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61062000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	80	Blusas de fibras sintéticas, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61062000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	80	Camisas y blusas camiseras, de fibras sintéticas, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61069090	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61071100	Calzoncillos de algodón para hombres o niños.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61072100	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61079100	Los demás, de algodón	80	Prendas interiores de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61079100	Los demás, de algodón	80	Prendas exteriores de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61081910	Combinaciones de enaguas de algodón, para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61082100	Bragas (bombachas, calzones) de algodón, para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61083100	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61089100	Los demás, de algodón, para mujeres o niñas.	80	Prendas interiores de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61089100	Los demás, de algodón, para mujeres o niñas.	80	Prendas exteriores de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.

61091000	T-Shirts y camisetas interiores de punto, de algodón.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61102000	Sueteres (Jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de algodón.	80	Prendas interiores de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 61.01.20.00
61103010	Sueteres (Jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de fibras sintéticas.	80	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61112000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de algodón, de punto, para bebés.	80	Prendas interiores de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61112000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de algodón, de punto, para bebés.	80	Vestidos, faldas y trajes-sastre de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61112000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de algodón, de punto, para bebés.	80	Las demás prendas exteriores de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61113000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto, de fibras sintéticas, para bebés.	80	Jerseys (chandaís), pullovers, monos (slip overs), conjuntos, chalecos, chaquetas y blusas, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61113000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto, de fibras sintéticas, para bebés.	80	Otras prendas exteriores de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61119090	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	80	Prendas exteriores de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61121100	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, de algodón.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61121200	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, de fibras sintéticas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61121900	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, de las demás materias textiles.	80	Prendas exteriores de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí.	80	De algodón, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí.	80	De fibras textiles sintéticas, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61123900	Trajes de baño (bañadores), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	80	De algodón, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61124100	Trajes de baño (bañadores), de fibras sintéticas, para mujeres o niñas.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61124900	Trajes de baño (bañadores), de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	80	De algodón, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61130020	Prendas de vestir confeccionadas con géneros de punto, de algodón.	80	Prendas exteriores, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61130090	Las demás	80	Prendas exteriores, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61142000	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	80	Prendas exteriores, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61143000	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	80	De fibras textiles sintéticas, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61149000	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61151990	Panty-medias, leotardos y calzas, de las demás materias textiles.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61171030	Chales, pañuelos para el cuello, pasamontañas, bufandas, mantiles, velos y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	80	De fibras textiles sintéticas, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61171090	Chales, pañuelos para el cuello, pasamontañas, bufandas, mantiles, velos y artículos similares, de las demás fibras.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61172030	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	80	De fibras textiles sintéticas, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61172090	Corbatas y lazos similares, de las demás fibras.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61178030	Los demás complementos (accesorios) de vestir, de fibras sintéticas o artificiales.	80	De fibras textiles sintéticas, de punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
61178090	Los demás complementos (accesorios) de vestir, de las demás fibras.	80	De punto no elástico y sin cauchutar. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62011100	Abrigos, impermeables, chaquetones, capes y artículos similares, de lana o de pelo fino.	70	Abrigos y gabanes de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62011100	Abrigos, impermeables, chaquetones, capes y artículos similares, de lana o de pelo fino.	70	Otras prendas exteriores de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62011200	Abrigos, impermeables, chaquetones, capes y artículos similares, de algodón.	80	Excepto abrigos y gabanes. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
62019100	Los demás artículos similares de lana o de pelos finos.	70	De pelos finos mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62019200	Los demás artículos similares de algodón.	80	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
62031100	Trajes (ambos o ternos), de lana o de pelo fino, para hombres o niños.	70	De pelos finos mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62031910	Trajes (ambos o ternos), de algodón, para hombres o niños.	80	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62032100	Conjuntos de lana o de pelo fino, para hombres o niños.	70	De pelos finos mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62032200	Conjuntos de algodón, para hombres o niños.	80	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
62033100	Chaquetas (sacos) de lana o de pelo fino, para hombres o niños.	70	Incluso americanas, de pelos finos mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62033200	Chaquetas (sacos) de algodón, para hombres o niños.	80	Incluso americanas. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00

62034100	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos, de lana o de pelo fino, para hombres o niños.	70	Pantalones y calzones, de pelos finos mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62034200	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos de algodón, para hombres o niños.	80	Pantalones y calzones. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62052000	Camisas de algodón, para hombres o niños.	70	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
62071100	Calzoncillos de algodón, para hombres o niños.	70	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
62072100	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	70	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00.
62079100	Los demás, de algodón, para hombres y niños.	80	Prendas exteriores. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62079100	Los demás, de algodón, para hombres y niños.	70	Prendas interiores, excepto las camisas. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62101011	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para hombres y niños.	70	Abrigos y gabanes de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62101011	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para hombres y niños.	70	Prendas exteriores de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62101011	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres y niños.	80	Prendas exteriores de algodón. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62101019	Las demás prendas de vestir confeccionadas con fieltro de la partida 5602.	70	Trajes de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62101019	Las demás prendas de vestir confeccionadas con fieltro de la partida 5602.	70	Pantalones y calzones de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62101019	Las demás prendas de vestir confeccionadas con fieltro de la partida 5602.	70	Chaquetas y americanas de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62101019	Las demás prendas de vestir confeccionadas con fieltro de la partida 5602.	70	Otras prendas exteriores de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62101019	Las demás prendas de vestir confeccionadas con fieltro de la partida 5602.	80	Trajes de algodón. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62101019	Las demás prendas de vestir confeccionadas con fieltro de la partida 5602.	80	Pantalones y calzones de algodón. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62101019	Las demás prendas de vestir confeccionadas con fieltro de la partida 5602.	80	Chaquetas y americanas de algodón. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62101019	Las demás prendas de vestir confeccionadas con fieltro de la partida 5602.	80	Otras prendas exteriores de algodón. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62101019	Las demás prendas de vestir confeccionadas con fieltro de la partida 5602.	70	Camisas de manga larga o corta de algodón. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62101019	Las demás prendas de vestir confeccionadas con fieltro de la partida 5602.	70	Prendas interiores de algodón excepto las camisas para hombres o niños. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62101021	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para hombres y niños.	70	Abrigos y gabanes de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62101021	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para hombres y niños.	70	Prendas exteriores de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62101021	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para hombres y niños.	80	Prendas exteriores de algodón. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62101029	Las demás prendas de vestir confeccionadas con telas sin tejer de la partida 5603.	70	Trajes de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62101029	Las demás prendas de vestir confeccionadas con telas sin tejer de la partida 5603.	80	Trajes de algodón. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62101029	Las demás prendas de vestir confeccionadas con telas sin tejer de la partida 5603.	70	Pantalones y calzones de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62101029	Las demás prendas de vestir confeccionadas con telas sin tejer de la partida 5603.	80	Pantalones y calzones, de algodón. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62101029	Las demás prendas de vestir confeccionadas con telas sin tejer de la partida 5603.	70	Chaquetas y americanas de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62101029	Las demás prendas de vestir confeccionadas con telas sin tejer de la partida 5603.	80	Chaquetas y americanas, de algodón. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62101029	Las demás prendas de vestir confeccionadas con telas sin tejer de la partida 5603.	70	Otras prendas exteriores de pelos finos, mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62101029	Las demás prendas de vestir confeccionadas con telas sin tejer de la partida 5603.	80	Otras prendas exteriores de algodón. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62101029	Las demás prendas de vestir confeccionadas con telas sin tejer de la partida 5603.	70	Camisas de manga larga o corta, de algodón. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62101029	Las demás prendas de vestir confeccionadas con telas sin tejer de la partida 5602.	70	Prendas interiores de algodón, excepto las camisas para hombres o niños. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños.	70	Camisas de manga larga o corta, de algodón. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños.	70	Prendas interiores de algodón, excepto las camisas para hombres o niños. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62111110	Trajes de baño de algodón, para hombres o niños.	80	Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62111190	Trajes de baño de las demás fibras, para hombres o niños.	70	De pelos finos mezclados con un contenido en peso del 51% o más de pelos finos.
62112010	Monos (overoles) y conjunto de esquí, para hombres o niños.	70	De pelos finos mezclados con un contenido en peso del 51% o más de pelo fino.
62112010	Monos (overoles) y conjunto de esquí, para hombres o niños.	80	De algodón. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62113100	Las demás prendas de vestir de lana o de pelo fino, para hombres o niños.	70	De pelos finos mezclados con un contenido en peso de 51% o más de pelos finos.
62113200	Las demás prendas de vestir de algodón, para hombres o niños.	80	Prendas exteriores. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
62113200	Las demás prendas de vestir de algodón, para hombres o niños.	70	Prendas interiores, excepto las camisas. Ver cupo asignado al ítem 6101.20.00
63053100	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de liras o formas similares de polietileno o de polipropileno.	100	De fibras textiles sintéticas (polipropileno).

63053900	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias sintéticas o artificiales.	100	De fibras textiles sintéticas (polipropileno).
64031100	Calzado de esquí.	60	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles.
64031990	Los demás calzados de deporte.	60	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles.
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera de protección de metal.	60	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles.
64034090	Los demás calzados con puntera de protección de metal.	60	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles.
64039100	Los demás calzados que cubran el tobillo.	60	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles.
64039900	Los demás calzados.	60	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles.
64041100	Calzado de deporte, calzado de tenis, de baloncesto, de gimnasia, de entrenamiento y calzados similares.	60	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles.
64041900	Los demás	60	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles.
64051020	Los demás	60	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles.
64059010	Los demás, con suela de caucho o de plástico.	60	Calzados con suela de caucho o de materias plásticas, incluso combinadas con materias textiles.
71131910	De oro, incluso revestidos o chapados de otros metales preciosos.	100	Sortijas, aretes, collares, pulseras, pedantifs, etc.
71132000	De chapados de metales preciosos sobre metales comunes.	100	Sortijas, aretes, collares, pulseras, pedantifs, etc.
74020011	Cobre blister	80	
74031100	Cátodos y secciones de cátodos	70	Electrolítico
74031200	Barras para alambrión ("wire bars")	60	
74031300	Tochos de cobre refinado	70	Electrolítico
74031900	Los demás de cobre refinado.	70	Electrolítico en todas sus formas de presentación, excepto wire-bar y las granallas
74031900	Los demás de cobre refinado.	60	Latón en barras y lingotes, refinado a fuego.
74032300	Aleaciones de cobre a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	60	Alpaca (aleación CU, NI, ZN)
74071010	Barras de cobre refinado.	100	De cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.
74072110	Barras a base de cobre-cinc (latón)	100	De cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.
74072210	Barras a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-cinc-níquel (alpaca).	100	De cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.
74072910	Las demás barras de aleaciones de cobre.	100	De cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.
74081100	Alambres de cobre refinado en el que la mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm.	100	Barras de cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.
74082100	Alambre a base de cobre-zinc (latón)	100	Barras de cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.
74082200	Alambre a base de cobre-níquel (cupro-níquel) o de cobre-níquel-zinc (alpaca).	100	Barras de cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.
74082900	Alambre de las demás aleaciones de cobre. la sección transversal sea superior a 6 mm.	100	Barras de cobre desnudo de 6 mm. a 50 mm.
74091100	Chapas y bandas de cobre refinada, de espesor superior a 0,15 mm, enrolladas.	60	Chapas, planchas, hojas y tiras, de cobre electrolítico, de más de 0,15 a 10 mm. de espesor
74091100	Chapas y bandas de cobre refinada, de espesor superior a 0,15 mm, enrolladas.	60	Chapas, planchas, hojas y tiras, de cobre electrolítico, de más de 10 mm. a menos de 16 mm. de espesor.
74091100	Chapas y bandas de cobre refinada, de espesor superior a 0,15 mm, enrolladas.	60	Chapas, planchas, hojas y tiras, de cobre electrolítico, de más de 0,16 mm. o más
74091900	Las demás chapas y bandas, de cobre refinada, de espesor superior a 0,15 mm.	60	Chapas, planchas, hojas y tiras, de cobre electrolítico, de más de 0,15 mm. a 10 mm. de espesor.
74091900	Las demás chapas y bandas, de cobre refinada, de espesor superior a 0,15 mm.	60	Chapas, planchas, hojas y tiras, de cobre electrolítico, de más de 0,10 mm. a menos de 16 mm. de espesor.
74091900	Las demás chapas y bandas, de cobre refinada, de espesor superior a 0,15 mm.	60	Chapas, planchas, hojas y tiras, de cobre electrolítico, de 16 mm. o más.
74101100	Hojas y bandas delgadas de cobre refinado, sin soporte, de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte).	60	
74101200	Hojas y bandas delgadas de aleaciones de cobre, sin soporte, de espesor inferior o igual a 0,15 mm. (sin incluir el soporte).	60	
74102100	Hojas y bandas delgadas de cobre refinado, sobre soporte, de espesor inferior o igual a 0,15 mm. (sin incluir el soporte).	60	
74102200	Hojas y bandas delgadas de aleaciones de cobre, sobre soporte, de espesor inferior o igual a 0,15 mm. (sin incluir el soporte).	60	
74199100	Manufacturas de cobre coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	60	Chapas, planchas, hojas y tiras, de cobre electrolítico, de 16 mm. o más.
74199100	Las demás manufacturas de cobre coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo.	60	Chapas, planchas, hojas y tiras, de cobre electrolítico, de más de 0,15 mm. a 10 mm. de espesor.
74199100	Las demás manufacturas de cobre coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo.	60	Chapas, planchas, hojas y tiras, de cobre electrolítico, de más de 10 mm. a menos de 16 mm. de espesor.
74199900	Las demás manufacturas de cobre.	60	Chapas, planchas, hojas y tiras, de cobre electrolítico, de 16 mm. o más
74199900	Las demás manufacturas de cobre.	60	Chapas, planchas, hojas y tiras, de cobre electrolítico, de más de 0,15 mm. a 10 mm. de espesor
74199900	Las demás manufacturas de cobre.	60	Chapas, planchas, hojas y tiras, de cobre electrolítico, de más de 10 mm. a menos de 16 mm. de espesor.
79079000	Las demás manufacturas de zinc.	100	Discos, tejos o calotas de zinc, cualquiera sea su forma, para la fabricación de pilas eléctricas secas.

81129100	Los demás en bruto; desperdicios y desechos, polvo	100	Indio en bruto
84131900	Las demás bombas con dispositivo medidor incorporado o proyectadas para llevarlo.	100	Con impulsor centrífugo helicoidal, especiales para descarga de sólidos en suspensión, en líquidos.
84131900	Las demás bombas con dispositivo medidor incorporado o proyectadas para llevarlo.	100	Equipo absorbente o de bombeo de pescado de embarcaciones a planta, que consta fundamentalmente de tres bombas, separador de aire y transmisión.
84133000	Bombas de carburante, de aceite o de refrigerante para motores de encendido por chispa o por compresión.	100	Bombas por inyección para motores de explosión o combustión interna (de agua).
84137000	Las demás bombas centrífugas.	100	Con impulsor centrífugo helicoidal, especiales para descarga de sólidos en suspensión, en líquidos.
84137000	Las demás bombas centrífugas.	100	Equipo absorbente o de bombeo de pescado de embarcaciones a planta, que consta fundamentalmente de tres bombas, separador de aire y transmisión.
84139100	Partes de bombas.	100	Para bombas centrífugas y equipos absorbentes de los ítems 8413.19.00, 8413.30.00 y 8413.70.00
84145900	Los demás ventiladores.	70	Ventiladores industriales
84211200	Secadoras de ropa.	60	Centrífuga tubular
84211200	Secadoras de ropa.	60	Centrífuga de disco.
84211200	Secadoras de ropa.	100	Centrífuga horizontal con tornillo transportador
84211900	Las demás	60	Centrífuga tubular.
84211900	Las demás	60	Centrífuga de disco.
84211900	Las demás	100	Centrífuga horizontal con tornillo transportador.
84212100	Aparatos para filtrar o depurar agua.	100	Filtros purificadores de agua.
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o por compresión.	100	Filtros de aire para motores de combustión interna
84629100	Prensas hidráulicas.	80	Hasta 1.000 TM de presión porcm2.
84701000	Máquinas calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía exterior.	80	Cupo Anual: 1'000,000 US \$, en conjunto con los ítems 8470.21.00 y 8470.29.00
84702100	Las demás máquinas calculadoras electrónicas, con dispositivo de impresión incorporado.	80	Ver cupo asignado al ítem 8470.10.00
84702900	Las demás máquinas calculadoras electrónicas.	80	Ver cupo asignado al ítem 8470.10.00
84729000	Las demás.	70	Sólo engrapadoras
84741000	Máquinas y aparatos para clasificar, cribar, separar o lavar	70	Para clasificar, cribar o lavar
84818090	Los demás.	100	Válvulas de compuerta
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión, etc.	70	Reductores de velocidad
85016100	Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia inferior o igual a 75 KVA.	80	Hasta 300 KVA
85016200	Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia superior a 75 KVA pero inferior o igual a 375 KVA.	80	Hasta 300 KVA
85042100	Transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 650 KVA	90	Transformadores de potencia hasta 0,5 MKA
85042200	Transformadores de dieléctrico líquido de potencia superior a 650 KVA pero inferior o igual a 10,000 KVA	80	Transformadores de potencia superior a 0,5 MVA
85042300	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 KVA.	80	Transformadores de potencia superior a 0,5 MVA.
85043100	Los demás transformadores de potencia inferior o igual a 1 KVA.	60	Transformadores para instrumento, para medición y/o protección
85043200	Los demás transformadores de potencia superior a 1 KVA pero inferior o igual a 16 KVA.	60	Transformadores para instrumento, para medición y/o protección.
85043300	Los demás transformadores de potencia superior a 16 KVA pero inferior o igual a 500 KVA.	60	Transformadores para instrumento, para medición y/o protección.
85043400	Los demás transformadores de potencia superior a 500 KVA.	60	Transformadores para instrumento, para medición y/o protección.
85153100	Máquinas y aparatos para soldar metales, de arco o por chorro de plasma, total o parcialmente automáticos.	100	De arco
85153900	Las demás máquinas y aparatos para soldar metales, de arco o por chorro de plasma.	100	De arco
85353000	Seccionadores e interruptores.	100	Interruptores, excepto los de uso automotriz
85359000	Los demás.	100	Tomas de corriente
85365000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores.	100	Interruptores, excepto los de uso automotriz.
85366900	Los demás.	100	Tomas de corriente.
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	60	De dos polos
85444900	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V.	60	De dos polos.
90171000	Mesas y máquinas de dibujo, incluso automáticas.	60	Mesas y mármoles.
90171000	Mesas y máquinas de dibujo, incluso automáticas.	75	Los demás.
90171000	Mesas y máquinas de dibujo, incluso automáticas.	80	Máquinas para dibujar.
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, de trazado o de cálculo.	100	Cajas de matemáticas, estuche de matemáticas.
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, de trazado o de cálculo.	100	Compases y sus componentes presentados aisladamente (bigoteras, tirafineas, alargadoras y adaptadores para estilográficas).
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, de trazado o de cálculo.	83	Juego de estuches rotulador de planos con pantógrafo y los demás instrumentos para dibujar.
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, de trazado o de cálculo.	80	Escuadras universales.
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, de trazado o de cálculo.	75	Los demás.
91131000	Pulseras para relojes y sus partes, de metales preciosos o de chapados de metales preciosos.	100	Pulseras
94060010	Construcciones prefabricadas de madera	100	Casas prefabricadas de paneles modulares
96071100	Cierres de cremallera (cierres relámpago) con dientes de metal común.	67	
96071900	Los demás cierres de cremallera (cierres relámpago).	67	

ANEXO II

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU PARA LA IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

NALADISA	PRODUCTO	M.P.P.	OBSERVACIONES
7131090	Las demás arvejas (chicharos, guisantes).	60	Régimen Agropecuario
8062010	Pasas	66	Régimen Agropecuario
9041100	Pimienta sin triturar ni pulverizar,	50	Entera; Régimen Agropecuario
11071010	Malta de cebada, sin tostar.	50	Cabada malteada en grano, inclusive la cebada cervecera; Régimen Agropecuario
11072010	Malta de cebada tostada.	50	Cabada malteada en grano, inclusive la cebada cervecera; Régimen Agropecuario.
13022010	Materias Pécicas (péctinas)	60	Péctinas cítricas.
14039020	Tampico (xdt)	100	litle de lechuguilla preparado; Régimen Agropecuario
15211010	Cera vegetales de candelilla	75	
19019010	Extracto de malta	100	En polvo
20029000	Los demás preparados o conservados de tomate.	100	Pasta de tomate, en recipientes cuyo contenido en peso, de extracto seco, sea igual o superior al 7%.
20029000	Los demás preparados o conservados de tomate.	100	Pasta de tomate, acondicionadas en otros envases, cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 7%.
20049010	Arvejas (chicharos, guisantes) preparados o conservados, congeladas.	50	En recipientes herméticamente cerrados.
20049010	Arvejas (chicharos, guisantes) preparadas o conservadas, congeladas.	50	Acondicionamiento en otros envases.
20054000	Arvejas (chicharos, guisantes) preparadas o conservadas, sin congelar.	50	En recipientes herméticamente cerrados.
20054000	Arvejas (chicharos, guisantes) preparadas o conservadas, sin congelar.	50	Acondicionamiento en otros envases.
21069010	Hidrolizados de proteínas	50	De pescado.
21069090	Las demás preparaciones alimenticias.	60	Aditivos proteicos para la elaboración de embutidos y fiambres de la industria de la carne (peccer gel 80).
21069090	Las demás preparaciones alimenticias.	60	Preparaciones alimentaciones a base de proteínas vegetales.
25120020	Diatomita	60	Hasta malla N° 200
25292100	Espato fluor con un contenido de fluoruro de calcio, en peso, inferior o igual al 97%.	60	
25292200	Espato fluor con un contenido de fluoruro de calcio, en peso, superior al 97 %.	60	
28047010	Fósforo blanco	50	
28047020	Fósforo rojo o amorfo	50	
28092010	Acido fosfórico (ácido ortofosfórico)	100	
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	100	Oxido (alumina anhídrica o calcinada)
28183000	Hidróxido de aluminio	100	
28191000	Trióxido de cromo	100	Acido crómico
28211010	Oxido de hierro	60	Oxido de hierro férrico artificial.
28272000	Cloruro de calcio	100	90 % pellet.
28291910	Clorato de potasio	100	
28321000	Sulfatos de sodio	100	Metabisulfato de sodio
28352200	Fosfatos de monosodio o de disodio	50	Polifosfato de sodio.
28352300	Fosfatos de trisodio	50	Polifosfato de sodio.
28352900	Los demás fosfatos de sodio	100	Fosfato de amonio.
28353100	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	100	
28353920	Pirofosfato de sodio ácido.	100	
28353000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio.	100	USP "T"
28411010	Aluminato de sodio	100	
28413000	Dicromato de sodio	100	Bicromato de sodio.
28489000	Fosforo de los demás metales o de los elementos no metálicos.	100	Fosforo de hierro.
28492000	Carburo de silicio.	50	
29032100	Cloruro de vinilo (Clorostileno).	100	Clorostileno.
29054200	Pentaeritrol (Pentaeritrita)	60	
29054400	D-glucitol (Sorbitol)	67	En polvo
29071100	Fenol (hidroxibenzeno) y sus sales.	60	Fenol
29081011	Pentaclorofenol y sus sales.	100	Pentaclorofenol
29096019	Los demás peróxidos	60	Peróxido de Laurolo
29152100	Acido acético	100	
29173700	Tereftalato de dimetilo	50	
29181110	Acido láctico	50	
29181400	Acido cítrico	50	
29181590	Las demás sales y ésteres del ácido cítrico.	100	Citrato de sodio
29182110	Acido salicílico	50	
29182911	Acido p-hidroxibenzoico	100	
29231000	Colina y sus sales.	60	Cloruro de colina (grado alimenticio)
29291000	Isocianatos	100	Toluen-di-isocianato.
29322100	Cumarina, metilumarinas y etilumarinas	60	Cumarina (1,2-benzopirone)
29332900	Los demás compuestos heterocíclicos.	60	Imidazolina
29362950	Vitamina PP y sus derivados	50	Nicotinamida.
29372110	Cortisona	60	

29372140	Prednisona (dehidrohidrocortisona).	60	
29372290	Los demás derivados halogenados de las hormonas cortico-suprarrenales	60	
29372990	La demás hormonas cortico-suprarrenales y sus derivados.	60	
29379110	Insulina	60	Corriente N.P.H. y dentro.
29379230	Estradiol	60	
29379240	Progesterona	60	Alfa y beta
29393010	Cafeína	100	Anhidra
29419090	Los demás antibióticos	60	Tilán-bilán sulfá.
30039099	Los demás medicamentos constituidos por productos mezclados entre sí preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	100	Otros medicamentos no acondicionados para la venta al por menor.
32029030	Preparaciones enzimáticas para precurtido	50	
32030019	Las demás materias de origen vegetal y preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo, a base de dichas materias colorantes.	60	Campeche
32062010	Pigmentos a base de compuestos de cromo.	50	
32065000	Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos.	60	Polvos luminóforos a base de sulfuro de zinc para la fabricación de lámparas y tubos fluorescentes.
32071010	Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares, a base de metales preciosos o de sus compuestos.	60	Pigmentos, opacificantes y colores preparados.
32071090	Los demás pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares.	100	Colores cerámicos.
32072090	Las demás composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.	100	Composiciones vitrificables.
32074010	Fritas de vidrio	100	
35019019	Los demás caseinatos y demás derivados de la caseína	100	Caseinato de calcio
35030010	Gelatina y sus derivados.	50	Gelatinas.
35030090	Las demás colas de origen animal.	50	Cola fuerte, de origen animal.
35079019	Las demás enzimas y sus concentrados.	100	Enzima proteolítica para la industria de detergentes (proleasa a 450.000 con Alfa Amilaza 5.000 BAU/G) (Superasa "A")
37011000	Piecas y películas planas, para rayos X	60	Las demás, sin mezclar.
37012090	Las demás películas autorrevelables	80	Piecas para radiografía.
37021000	Películas fotográficas en rollos para rayos X.	60	Sólo para fotografía, para imágenes monocromas.
37022000	Películas autorrevelables.	80	
37022000	Películas autorrevelables.	100	Películas no perforadas, para imágenes monocromas.
37022000	Películas autorrevelables.	100	Películas no perforadas, para imágenes policromas.
37022000	Películas autorrevelables.	100	Películas perforadas, para imágenes monocromas.
37022000	Películas autorrevelables.	100	Películas perforadas, para imágenes policromas.
37022000	Películas autorrevelables.	60	Sólo para fotografía, para imágenes monocromas.
37022000	Películas autorrevelables.	60	Sólo para producción de calcos fotográficos, excepto para la reproducción de planos y dibujos industriales diazoicos, ozalid, ferropusilato y análogo.
37023200	Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm., con emulsión de halogenuros de plata.	100	
37023900	Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm.	100	
37024100	Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 610 mm. y longitud superior a 200 m., para la fotografía en colores (policroma).	100	
37024200	Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 610 mm. y longitud superior a 200 m., excepto para la fotografía en colores (policroma).	100	
37024300	Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 610 mm. y de longitud inferior o igual a 200 m.	100	Para imágenes monocromas.
37024300	Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 610 mm. y de longitud inferior o igual a 200 m.	100	Para imágenes policromas.
37024400	Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm. pero inferior o igual a 610 m.	100	Para imágenes policromas.
37024400	Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm. pero inferior o igual a 610 m.	100	Para imágenes monocromas.
37025100	Las demás películas para fotografía en colores (policromas) de anchura inferior o igual a 16 mm. y longitud inferior o igual a 14 m.	100	Perforadas.
37025200	Las demás películas para fotografía en colores (policromas) de anchura inferior o igual a 16 mm. y longitud superior a 14 m.	100	Perforadas.
37025300	Las demás películas para fotografía en colores (policromas) de anchura superior a 16 mm. pero inferior o igual a 35 m., para depositivos.	100	Perforadas.
37025400	Las demás películas para fotografía en colores (policromas) de anchura superior a 16 mm. pero inferior o igual a 30 m., excepto para depositivos.	100	Perforadas.
37025500	Las demás películas para fotografía en colores (policromas) de anchura superior a 16 mm. pero inferior o igual a 35 m., y longitud superior a 30 m.	100	Perforadas.
37025600	Las demás películas para fotografía en colores (policromas) de anchura superior a 35 m.	100	Perforadas.

37029100	Las demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, de anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m.	100	Películas perforadas, para imágenes monocromas.
37029200	Las demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, de anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m.	100	Películas perforadas, para imágenes monocromas.
37029300	Las demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, de anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m.	100	Películas perforadas, para imágenes monocromas.
37029400	Las demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, de anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m.	100	Películas perforadas, para imágenes monocromas.
37029500	Las demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, de anchura superior a 35 mm.	100	Películas perforadas, para imágenes monocromas.
37031011	Papel o cartón para fotografía en colores (policroma).	60	Papel y cartulina, sólo para la producción de calcos fotográficos, excepto para la reproducción de planos y dibujos industriales diazoicos, ozalid, ferropusiat y análogos.
37031019	Los demás papeles cartonés.	60	Papel y cartulina sólo para fotografía.
37032010	Los demás papel o cartón para fotografía en colores (policromas).	60	Papel y cartulina, sólo para la producción de calcos fotográficos, excepto para la reproducción de planos y dibujos industriales diazoicos, ozalid, ferropusiat y análogos.
37039010	Los demás papel o cartón.	60	Papel y cartulina, sólo para fotografía.
37040030	Papeles o cartonés fotográficos, impresionados pero sin revelar.	60	Papel y cartulina, sólo para fotografía, para imágenes monocromas.
37040030	Papeles o cartonés fotográficos, impresionados pero sin revelar.	60	Papel y cartulina, sólo para producción de calcos fotográficos, excepto para la reproducción de planos y dibujos industriales diazoicos, ozalid, ferropusiat y análogos.
37059000	Las demás placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes).	100	Transparencia para retroproyectores.
38052000	Aceite de pino.	60	
38061000	Colofonias.	70	
38062010	Resinato de sodio.	50	
38063000	Goma éster.	100	Eteres hidrogenados.
38121000	Aceleradores de vulcanización preparados.	100	Aceleradores para la industria hulea.
38210000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos.	100	
38239020	Cloroparafinas líquidas.	60	Parafinas cloradas.
38239051	Cal sodada.	50	Para uso medicinal.
38239060	Preparaciones base para la fabricación de gomas de mascar.	60	
39039090	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	60	Copolímeros de estireno butadieno con alto contenido de estireno, en polvos, gránulos, escamas, trozos irregulares, bloques, masas no coherentes y formas similares.
39069000	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	60	Poliacrilamidas, líquidas o pastosas (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones).
40011020	Látex de caucho natural, prevulcanizado.	60	Cupo anual: US \$ 500.000
40021110	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR)	60	
40021919	Los demás de caucho estireno-butadieno (SBR)	60	
40025990	Los demás caucho acrílico-butadieno (NBR)	60	
40052000	Disoluciones, dispersiones de caucho natural o sintético.	50	Amoniacales para sellar envases de hojalata, de caucho natural o sintético.
49011000	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas.	100	Técnicos y científicos y de enseñanza.
49011000	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas.	100	Litúrgicos.
49011000	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas.	100	Sistema Braille y semejantes.
49011000	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas.	100	Otros libros.
49011000	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas.	100	Los demás, excepto técnicos y científico, litúrgicos, sistema braille y semejantes y los de enseñanza.
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	100	Técnicos y científicos y de enseñanza.
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	100	Sistema Braille y semejantes.
49019900	Los demás libros, folletos e impresos similares.	100	Sistema Braille y semejantes.
49019900	Los demás libros, folletos e impresos similares.	100	Técnicos y científicos y de enseñanza.
49019900	Los demás libros, folletos e impresos similares.	100	Litúrgicos.
49019900	Los demás libros, folletos e impresos similares.	100	Otros libros.
49019900	Los demás libros, folletos e impresos similares, incluso plegadas.	100	Los demás, excepto técnicos y científico, litúrgicos, sistema braille y semejantes y los de enseñanza.
49021000	Diarios y publicaciones periódicas, impresos incluso ilustrados o con publicidad, que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo.	100	
49029000	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad.	100	
56042010	Hilos de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o de otras poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos, con caucho.	60	Sólo: Nailon 66

70051010	Vidrio sin armar con capa absorbente e reflectante, con espesor inferior o igual a 10 mm.	100	Vidrio plano, liso o atómico, coloreado.
70051020	Vidrio sin armar con capa absorbente e reflectante, con espesor superior a 10 mm.	100	Vidrio plano, liso o atómico, coloreado.
70052110	Los demás vidrios sin armar, coloreados en la masa, opacificados, plqué e simplemente debastados, con espesor inferior o igual a 10 mm.	100	Vidrio plano, liso o atómico, coloreado.
70052120	Los demás vidrios sin armar, coloreados en la masa, opacificados, plqué e simplemente debastados, con espesor superior a 10 mm.	100	Vidrio plano, liso o atómico, coloreado.
70052910	Los demás, con espesor inferior o igual a 10 mm.	100	Vidrio plano, liso o atómico, coloreado.
70052920	Los demás, con espesor superior a 10 mm.	100	Vidrio plano, liso o atómico, coloreado.
70112010	Ampollas o tubos para tubos catódicos	80	De televisión
73041000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	60	Para uso en la industria petrolera, de acero fino al carbono.
73041000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	60	Para uso en la industria petrolera, de aceros aleados
73042000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de tipo de los utilizados para la extracción del petróleo o de gas.	60	Para uso en la industria petrolera, de acero fino al carbono.
73042000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de tipo de los utilizados para la extracción del petróleo o de gas.	60	Para uso en la industria petrolera, de aceros aleados.
73043100	Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alea, estirados o laminados en frío.	60	Para uso en la industria petrolera, de acero fino al carbono.
73043900	Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alea	60	Para uso en la industria petrolera, de acero fino al carbono.
73044100	Los demás, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.	60	Para uso en la industria petrolera.
73044900	Los demás de sección circular, de acero inoxidable	60	Para uso en la industria petrolera.
73045100	Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío.	60	Para uso en la industria petrolera.
73045900	Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados,	60	Para uso en la industria petrolera.
73049000	Los demás tubos y perfiles huecos sin soldadura, de hierro o de acero.	60	Para uso en la industria petrolera.
73191000	Agujas de coser, de zurcir o de bordar.	60	De acero hasta 10 cm de longitud.
73269000	Las demás manufacturas de hierro o de acero.	100	Sellos para flejes de acero inoxidable.
73269000	Las demás manufacturas de hierro o de acero.	100	Sellos para flejes de acero.
74072220	Perfiles huecos	50	Barras huecas de aleación níquel-cobre.
74112200	Tubos a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpacal).	50	Tubos de aleación níquel-cobre.
75051100	Barras y perfiles de níquel sin alea.	50	Barras huecas de níquel.
75071100	Tubos de níquel sin alea.	50	De níquel.
76071100	Hojas y bandas delgadas de aluminio... simplemente laminadas.	50	Hojas y tiras delgadas de aluminio sin soporte, revestimiento, impresión u otros trabajos (gravados, cortados, perforados, etc.) de 0,20 mm o menos de espesor.
76071900	Las demás	50	Hojas y tiras delgadas de aluminio sin soporte, revestimiento, impresión u otros trabajos (gravados, cortados, perforados, etc.) de 0,20 mm o menos de espesor.
82074090	Los demás útiles de alicortar o de roscar (filetear).	100	Peines para roscar o tarajar.
82121000	Navajas, máquinas y maquinillas de afeitar	60	
82122000	Hojas de afeitar, incluidos los esbozos en tiras.	70	Para maquinillas de afeitar.
84042000	Condensadores para máquina de vapor	50	
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	100	Esterilizadores médico-quirúrgicos de vapor seco (autoclaves).
84194000	Aparatos de destilación o de rectificación	50	
84198990	Los demás aparatos y dispositivos	50	Evaporados de múltiple efecto.
84199000	Partes para aparatos y dispositivos	50	Para destilación y rectificación.
84219900	Las demás partes	100	Piedras desecantes (repuestos o desecantes para filtros deshidratadores o secadores domésticos comerciales o industriales.
84304900	Las demás máquinas de sondeo o de perforación	60	Perforadoras por rotación y/o percusión.
84306900	Las demás máquinas y aparatos sin propulsión	67	Maquinaria para excavación, explanación, nivelación y trabajos semejantes, excepto niveladoras-explanadoras o allanadoras ("graders"), distintas de las autopropulsadas.
84314900	Las demás partes de máquinas o aparatos de las partidas 8426, 8429 u 8430.	67	Puntas y dientes para las máquinas para excavación, explanación, nivelación y trabajos semejantes.
84362900	Las demás máquinas y aparatos para la evicultura	100	Bebedores automáticos avícolas.
84581110	Torno horizontales de control numérico, revolver.	60	
84581190	Los demás tornos de control numérico.	60	Paralelo universal.
84581190	Los demás tornos de control numérico.	60	Torno coprador integral.
84581910	Los demás tornos, revolver	60	
84581920	Tornos paralelo universal.	60	
84581990	Los demás tornos horizontales	60	Torno coprador integral.
84589100	Los demás tornos de control numérico.	60	Revólver.
84589100	Los demás tornos de control numérico.	60	Paralelo universal.
84589100	Los demás tornos de control numérico.	60	Torno vertical y frontal.
84589100	Los demás tornos de control numérico.	60	Torno coprador integral.
84589900	Los demás tornos.	60	Revólver
84589900	Los demás tornos.	60	Paralelo universal

84589900	Los demás tomos.	60	Tomo vertical y frontal.
84589900	Los demás tomos.	60	Tomo copiadore integral.
84613000	Máquinas brochadoras	60	Brochadoras
84649000	Las demás máquinas herramienta	100	Decoradoras para la industria de cerámica.
84649000	Las demás máquinas herramienta	100	Las demás decoradoras.
84691000	Máquinas de escribir automáticas y máquinas para procesamiento de textos.	100	Máquinas de escribir con caracteres normales, electrónicas.
84692100	Las demás máquinas de escribir, eléctricas, de peso, sin estuche, inferior o igual a 12 Kg.	100	Máquinas de escribir con caracteres normales, electrónicas.
84692900	Las demás máquinas de escribir, eléctricas,	100	Máquinas de escribir con caracteres normales, electrónicas.
84693100	Las demás máquinas de escribir que no sean eléctricas, de peso, sin estuche, inferior o igual a 12 Kg.	60	Con caracteres normales.
84693100	Las demás máquinas de escribir que no sean eléctricas, de peso, sin estuche, inferior a 12 Kg.	60	Las demás.
84693900	Las demás máquinas de escribir que no sean eléctricas	60	Las demás.
84693900	Las demás máquinas de escribir que no sean eléctricas	60	Con caracteres normales.
84704000	Máquinas de contabilidad.	100	Electrónicas.
84705000	Cajas registradoras.	100	Electrónicas.
84711000	Máquinas automáticas para el procesamiento de datos, analógicas o híbridas.	100	
84712000	Máquinas automáticas para el procesamiento de datos, numéricas (digitales), que lleven dentro de un mismo gabinete, por lo menos, una unidad central de procesamiento y, estén o no combinadas, una unidad de entrada y...	100	Excepto computadoras personales de hasta 512 K Bytes
84719100	Unidades procesamiento numéricas (digitales), incluso presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven, dentro de un mismo gabinete, uno o dos tipos de unidades siguientes: unidad de memoria, una unidad de...	100	
84719200	Unidades de entrada o de salida, incluso presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven, dentro de un mismo gabinete, unidades de memoria.	100	
84719300	Unidades de memoria, incluso presentadas con el resto de un sistema	100	
84719900	Las demás máquinas automáticas para el procesamiento de datos y sus unidades ...	100	
84731000	Partes y accesorios de máquinas de la Partida 8469.	60	Para máquinas de escribir electrónicas.
84771000	Máquinas para moldear por inyección.	60	Máquinas inyectoras de plástico, con capacidad de inyección hasta 5 Kg. y fuerza de cierre hasta 4,000 toneladas.
84818090	Los demás artículos de grifería y órganos similares	60	Válvulas llamadas árboles de navidad.
84824000	Rodamientos de agujas	60	
85041000	Balastos o reactancias para lámparas o tubos de descarga.	60	
85045000	Las demás bobinas de reactancia (de autoinducción).	60	
85101000	Afeitadoras	67	
85171000	Teléfonos	60	
85173010	Aparatos de conmutación para telefonía	60	Centrales telefónicas.
85181000	Micrófonos y sus soportes.	66	Micrófonos especiales para teléfonos.
85183000	Auriculares, incluso combinados con un micrófono.	60	Cápsulas receptoras para equipos telefónicos.
85249000	Los demás	100	Discos para máquinas electrónicas, de procesamiento de datos.
85399000	Partes	60	Casquetes de bronce para la fabricación de lámparas incandescentes.
85408100	Tubos receptores o amplificadores	50	Tubos receptores, electrónicos.
85408900	Las demás lámparas, tubos y válvulas	50	Válvulas receptoras, electrónicas.
85451100	Electrodos del tipo de los utilizados para hornos.	50	De grafito para hornos eléctricos industriales, incluyendo sus respectivos nipples de acople.
85459000	Los demás	50	Carbones para pilas eléctricas.
85459000	Los demás	50	Carbones para lámparas de arco.
90013000	Lentes de contacto.	63	Insumos para lentes de contacto.
90014000	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	63	Semiterminados para la elaboración de lentes bifocales.
90092100	Los demás aparatos fotocopiadora por sistema óptico	60	
90322000	Manostatos (presostatos)	60	Presostatos reguladores de presión, excepto eléctricos o electrónicos
95051000	Artículos para fiestas de navidad	100	Globos de hule
95059000	Los demás artículos para fiestas, carnaval y otras diversiones, incluidos los de magia y los artículos sorpresa	100	Globos de hule.
96020010	Cápsulas vacías de gelatina para productos farmacéuticos.	80	
96061000	Botones de presión y sus partes.	50	Botones de presión, broches de presión de cuatro componentes (gripper) de latón o de hierro de 1.2 a 1.9 gramos.
96089900	Los demás.	60	Puntas para bolígrafos o esferográficas.
96131000	Encendedores de bolsillos, de gas, no recargables.	60	Desechables a gas.
96138000	Los demás encendedores y mecheros.	60	Desechables a gas.

ANEXO III
REGIMEN DE ORIGEN

- A) Productos que son considerados originarios por el solo hecho de ser producidos en el territorio de los países signatarios.
- B) Requisitos específicos de origen.
- A) PRODUCTOS QUE SON CONSIDERADOS ORIGINARIOS POR EL HECHO DE SER PRODUCIDOS EN EL TERRITORIO DE LOS PAISES SIGNATARIOS

HALADISA	PRODUCTO
0301.10.00	Peces ornamentales
0713.10.90	Las demás arvejas
0806.20.10	Pasas
0904.11.00	Pimienta (del género "Piper"); sólo entera
1404.10.00	Achiote
1404.10.90	Cúrcuma (palillo)
1521.10.10	Cera de candelilla
2511.10.10	Sulfato de bario natural (baritina)
2512.00.20	Diatomita (hasta malla N° 200)
2528.10.00	Boratos naturales de sodio
2529.21.00	Espato fluor (fluorita)
2529.22.00	
2601.11.10	Minerales concentrados de Hierro (hematites rojos)
2607.00.30	Minerales y concentrados de plomo (galena)
4901.10.00	Libros, folletos e impresos similares, incluso en
4901.91.00	hojas sueltas, técnicos y científicos y de
4901.99.00	enseñanza.
4901.10.00	Libros, folletos e impresos similares, incluso en
4901.99.00	hojas sueltas, litúrgicos.
4901.10.00	Libros, folletos e impresos similares, incluso en
4901.91.00	hojas sueltas, sistema Braille y semejantes.
4901.99.00	
4901.10.00	Otros libros.
4901.99.00	
4901.10.00	Los demás.
4901.99.00	
4902.10.00	Diarios y publicaciones periódicas, impresos,
4902.90.00	incluso ilustrados.
5103.10.00	Desperdicios de lana y de pelos finos u ordinarios
5103.20.00	con exclusión de las hilachas.
5103.30.00	
5103.10.00	Blouses de lana (desperdicios de peñadoras)

B) REQUISITOS ESPECIFICOS DE ORIGEN

HALADISA	PRODUCTO	REQUISITO ESPECIFICO
1107.10.10 1107.20.10	Cebada malheada en grano, inclusive la cebada cervecera.	Cebada de los países signatarios.
1519.11.00	Aceite esteárico en bruto (estearina) proveniente del aceite de pescado.	Grasas y aceites de los países signatarios.
1520.10.10	Glicerina en bruto	Grasas y aceites de los países signatarios.
1520.90.00	Glicerina refinada	Grasas y aceites de los países signatarios.
1604.13.10 1604.20.94	Sardinas en aceite	Sardina y aceite de los países signatarios.
1605.90.20	Conservas de almejas	Almejas, aceite y pasta de tomate de los países signatarios.
1605.90.41	Conservas de choros y cholgas.	Choros y cholgas, y pasta de tomate de los países signatarios.
1605.90.71	Conservas de abalones (abulones).	Abalones (abulones), aceite y pasta de tomate de los países signatarios.
1605.90.72	Locos preparados o conservados.	Locos, aceite y pasta de tomate de los países signatarios.

1605.90.73	Conservas de machas.	Machas, aceite y pasta de tomates de los países signatarios.
2004.90.10 2005.40.00	Arvejas preparadas o conservadas, sin vinagre ni ácido acético, en recipientes herméticamente cerrados.	Arvejas de los países signatarios.
2004.90.10 2005.40.00	Arvejas preparadas o conservadas, sin vinagre ni ácido acético, acondicionados en otros envases.	Arvejas de los países signatarios
2008.20.10	Conservas de piñas en almibar.	Piñas frescas y azúcar de los países signatarios.
2008.20.90	Conservas de piña al natural.	Piñas frescas y azúcar de los países signatarios.
2008.99.13	Conservas de mango.	Mangos frescos y azúcar de los países signatarios.
2008.99.15	Conservas de papaya tropical.	Papayas frescas y azúcar de los países signatarios.
2008.19.20 2008.30.10 2008.80.10 2008.99.19	Las demás conservas en almibar.	Frutas frescas y azúcar de los países signatarios.
2009.40.00	Jugos o néctar de piña	Piñas frescas y azúcar de los países signatarios.
2009.80.10	Jugo de papaya tropical	Papayas frescas y azúcar de los países signatarios.
2825.50.00	Oxido de cobre (óxido cuproso).	Cobre de los países signatarios.
2833.25.00	Sulfato de cobre.	Cobre de los países signatarios.
2918.11.10	Acido láctico.	Féculas o azúcares y ácido sulfúrico de los países signatarios.
2918.14.00	Acido cítrico.	Azúcares, ácido sulfúrico y ácido clorhídrico de los países signatarios.
2937.29.90	Epoxipregnenolona.	Diosgenina de los países signatarios.
3507.90.19	Tripsina y hialuronidasa.	Glándulas y sulfato de amonio de los países signatarios.
3806.10.10	Colofonias.	Coníferas de los países signatarios.
7402.00.11	Cobre blister.	Mineral de los países signatarios.